

tuano, n.º 11, de Madrid en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del cese presentado por el Administrador único, ante la expiración de su mandato.

Segundo.—Reelección de Administrador único, ratificando todos los actos realizados por el mismo, en especial las cuentas presentadas del ejercicio 2002.

Tercero.—Ampliación de objeto social mediante la inclusión en el mismo del siguiente texto: «la empresa podrá dedicarse por sí misma o mediante participación con otras empresas a la venta de todo tipo de artículos de regalo, decoración, textil hogar y complementos».

Cuarto.—Transformación de la sociedad desde anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los socios podrán obtener copia y consultar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Administrador único, D. Francisco González Fernández.—57.507.

DEPÓSITO JUDICIAL 94, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES L PIERRI 2001, S. L.

URBANIZACIONES L PIERRI, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales de «Depósito Judicial 94, Sociedad Limitada», «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 22 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Depósito Judicial 94, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proceso de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de diciembre de 2003.—Los respectivos Administradores únicos de «Depósito Judicial 94, S. L.», «Urbanizaciones L Pierri 2001, S. L.» y «Urbanizaciones L Pierri, S. L.»—El Administrador único de «Depósito Judicial 94, S. L.» es José M.ª Fernández Arizcuren.—El Administrador único de las dos sociedades restantes es «Depósito Judicial 94, S. L.».—57.960.

1.ª 29-12-2003

DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN INTEGRAL, S. A.

De conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, número 26 escalera izquierda 1.º A, de Madrid, el 15 de enero de 2004 a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el día 16 de enero de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Manuel Jesús Almena Cota.—57.465.

DEPURECO INTEGRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, número 26 escalera izquierda 1.º A de Madrid, el 15 de enero de 2004 a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el día 16 de enero de 2004, en el mismo lugar y hora para deliberar y en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Información del estado actual de la liquidación y comunicación a los accionistas del Balance inicial de Liquidación elaborado por el Liquidador.

Segundo.—Reglas a las que habrá que atenerse el liquidador, para la venta de los elementos que integran el activo social.

Tercero.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Dúo Inclán.—57.464.

DINÁMICA DISTRIBUCIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas aprobó en fecha 17 de diciembre de 2003, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Catalano Lombarda de Inversiones, Sociedad Limitada» que recibe el patrimonio inmobiliario, y «Dinámica Distribuciones, Sociedad Anónima» que continuará la actividad empresarial y que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 22 de diciembre de 2003.—El Administrador, Emilio Papirer Mas.—57.488.

1.ª 29-12-2003

DISTRIBUIDORA SALMERÓN, S. A.

Transformación en S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 11 de diciembre de 2003, acordó transformar la

sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Terrassa, 12 de diciembre de 2003.—El Administrador, Lorenzo Alcalde Salmerón.—57.360.

1.ª 29-12-2003

ENCOFRADOS INDE-K, S. A.

Anuncio de Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Encofrados INDE—K, Sociedad Anónima» a la junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en Málaga, calle San Juan de los Reyes número 1, 2.ª planta, 29005 Málaga, a las doce horas del próximo día 15 de enero de 2004 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la sociedad a calle Casillas de Cantó, número 7, 29591-Santa Rosalía (Málaga).

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo tercero de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Facultades precisas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del cambio de domicilio social y el informe sobre el mismo y de pedir de manera gratuita el envío o entrega de los documentos.

En Málaga a, 23 de diciembre de 2003.—El administrador solidario Don. Daniel Jorge Houche.—57.880.

ESTACIÓN DE SERVICIO EIRÓS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) COMERCIAL CUBAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada» y «Comercial Cubar, Sociedad Limitada» celebradas el 17 de diciembre del dos mil tres, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada» y absorbida «Comercial Cubar, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra a, 18 de diciembre de 2003.—Por Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada, firmado, D. José Francisco de Asis Baros López. Administrador Único.

Por Comercial Cubar, Sociedad Limitada. Firmado, D. José Barros Cuervo. Administrador Solidario. Firmado, D.ª María Jesús López Cortés. Administrador Solidario.—57.489.

1.ª 29-12-2003